



ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°104

En Villa Alegre, a 14 de mayo de 2024, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE PABLO FUENTES VALLEJOS** y Ministro de Fe, **SECRETARIO MUNICIPAL, CLAUDIA BERRIOS NILO**.

1. ASISTENTES

1.1 CONCEJALES PRESENTES

Don **CESAR VALLEJOS YÁÑEZ**, **HORACIO LOBOS AZÓCAR**, don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, doña **MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, don **CLAUDIO JORQUERA MUÑOZ** y don **LUIS ORELLANA RAMÍREZ**.

1.2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y OTROS ASISTENTES PRESENTES:

Director de Control Interno Jorge Campos, Jefe(R) de Administración y Finanzas Eduardo Cancino, Jefe DAEM Enrique Araya, Director SECPLAN Edison Rey, Directora DESAM Antonieta Morales, Director de Obras suplente Javier Letelier y Asistente Técnico de audio y video, don Pablo Castro.

2. TABLA:

2.1. ACTAS:

Pronunciamiento del Concejo sobre Acta de Sesión Ordinaria N°103 de fecha 30 de abril de 2024.

2.2. CUENTA:

2.3. TABLA ORDINARIA:

2.3.1 Pronunciamiento sobre Propuesta de Modificación Ordenanza N°2 de Fortalecimiento Estudiante Educación Superior de fecha 30 de marzo de 2023. Expone Dideco

2.3.2 Pronunciamiento sobre Propuesta de Subvenciones Extraordinarias a Organizaciones Deportivas. Expone Dideco

2.3.3 Pronunciamiento sobre Propuesta de Modificación Presupuestaria del Presupuesto del Departamento de Educación referida a primera cuota del proyecto "PROYECTO DE CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA TRINIDAD ALCAINO TAPIA, COMUNA DE VILLA ALEGRE", que aumenta ingresos y gastos por un monto de un monto de \$152.185.546 (ciento cincuenta y dos millones ciento ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos). Expone Jefe Daem y Equipo Técnico.

2.3.4 Pronunciamiento sobre suscribir Convenio de Asignación de Bienes con el Gobierno Regional del Maule, referido a "ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA COMUNA DE VILLA ALEGRE". Expone director Secplan

2.3.5 Ratificar Pronunciamiento sobre Propuesta Comodato de inmueble ubicado en calle Luis León Pinochet de la comuna de Villa Alegre en favor de la Junta de Vecinos Villa Manantial por un periodo de 10 años. Informa Secretaria Municipal.

4.- VARIOS:

DESARROLLO DE LAS SESIÓN

El presidente Concejal Cesar Vallejos saluda a todos y abre sesión a las 10:29 horas.

1.- ACTAS:

Pronunciamiento del Concejo sobre Acta de Sesión Ordinaria N°103 de fecha 30 de abril de 2024:

El presidente ofrece la palabra para los reparos. No hay reparos.

El presidente pide votación:

Votación:

Concejal Luis Orellana:	aprueba
Concejal Claudio Jorquera:	aprueba
Concejala María Ignacia González:	aprueba
Concejal Horacio Lobos:	aprueba
Concejal Andrés Sáez:	aprueba
Acalde:	aprueba

Se da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°555: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, el Acta de Sesión Ordinaria N°103 de fecha 30 de abril de 2024

2. CUENTA:

- Solicitud desde la OIRS DIGITAL N°241247 de fecha 2 de mayo 2024, Germain Mansilla Garrido, quien reclama la atención del SAR.
- Solicitud de Rosario Shafer, Presidente Junta de Vecinos La Arena, done solicita revisar problemas por la lluvia, les preocupa las inundaciones en el invierno.
- Superintendente de Bomberos de Villa Alegre José Gutiérrez Solar, donde solicita subvención para cubrir gastos del cuerpo de bomberos, solicita el saldo faltante de \$30.000.000.
- Junta de Vecinos de Esperanza solicita subvención para fiesta costumbrista del sector, por \$3.000.000.
- Informe del Transparencia Municipal del mes de abril de 2024.
- Carta de la Presidenta Centro General de Padres de la Escuela José Palma Fernández, donde informa irregularidades en la escuela. Solicita poder resolver.
- Informe de cumplimiento de artículo 8 inciso séptimo de la ley 18.695 de la unidad SECPLAN de las adquisiciones de bienes y servicios de la semana del 1 al 13 de mayo.
- Correo Electrónico sobre certificado de conformidad.
- Oficios N°52 de la Secretaría Municipal donde en conformidad a lo instruido por la Contraloría Regional del Maule, mediante Oficio N°E481966/2024, me permito remitir a ustedes Informe Final de Investigación Especial N°75 del año 2024 de la unidad de control externo, la que tuvo como objetivo atender las presentaciones realizadas por los/las recurrentes, que, en lo medular, se relacionan con presuntas irregularidades acontecidas en la municipalidad de Villa Alegre y en el Departamento de Educación Municipal. Se adjunta Informe señalado.
- ORD. N°382 donde la Municipalidad de Villa Alegre solicita reconsideración a la Contraloría Regional del Maule sobre el Informe Final N°75 sobre investigación especial realizada por la unidad de control externo señalado.

Los concejales comentan y entregan sus opiniones sobre la cuenta los cuales se centran en los reclamos de la escuela, SAR y sobre el informe final de contraloría.

3. DESARROLLO TABLA ORDINARIA:

3.1 Pronunciamiento sobre Propuesta de Modificación Ordenanza N°2 de Fortalecimiento Estudiante Educación Superior de fecha 30 de marzo de 2023:

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al director de Dideco Daniel Morales, quien expone sobre la materia. No hay preguntas.

El presidente solicita la votación

Votación:

Concejal Horacio Lobos:	aprueba
Concejal Andrés Sáez:	aprueba
Concejala María Ignacia González:	aprueba
Concejal Claudio Jorquera:	aprueba
Concejal Luis Orellana:	aprueba
Acalde:	aprueba

Se da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°556: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificar Ordenanza Municipal N° 2 sobre Fortalecimiento al Estudiante de la Educación Superior en los siguientes términos:

De la ordenanza en todo lo que señala bono estudiantil por Beca Municipal;

b.) En el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, Artículo 2° “El bono se entregará para costear matrícula, sistema de conectividad y pasajes, para alumnos de enseñanza superior” se debe reemplazar por todo tipo de gastos que requiera el estudiante.

c.) En el TÍTULO II REQUISITOS, Artículo 3°, párrafo pertenecer al 70% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad socioeconómica acreditado por la cartola del Registro social de Hogares, debe modificarse 70% por 80%,

d.) TITULO IV DEL PROCESO DE POSTULACIÓN. Artículo 5o, agregar “se realizarán dos llamados en el año en los meses de abril y agosto,

e.) TITULO V DE LA SELECCIÓN DE POSTULANTES Y PAGO, Artículo 6° “Una vez aprobado el beneficio, si él o la solicitante cumple con los requisitos y las ayudas otorgadas, debe presentarse en la Oficina de Finanzas Municipales, para requerir el pago, a partir de la fecha establecida en Decreto Alcaldicio que aprueba el llamado a postulación al beneficio, se debe agregar que el pago se realizará a través de depósito bancario en cuenta Rut del beneficiario.

f.) En el TÍTULO VI DE LA RENDICIÓN: Artículo 7o, “Los postulantes que queden seleccionados y requieran para matrícula deben presentar comprobante del pago; para sistema de conectividad, presentar boletas equivalentes al monto económico otorgado, para pasajes, presentar boletos equivalentes al monto económico otorgado, y para matrícula y pasajes, se presenta comprobante de matrícula y boletos equivalentes al monto otorgado; para matrícula, pasajes y conectividad presentar boletas de matrícula, de conectividad y pasajes.(Los pasajes deben ser presentados ordenados y pegados en una hoja de papel carta)” modificar todo a sin necesidad de rendición.

g.) TITULO VII modificar de FINAL a COBERTURA Artículo 8° y agregar “cobertura para 350 estudiantes para todo tipo de gastos que requiera el estudiante, sin necesidad de rendición.

h.) Agregar TITULO VIII TÍTULO FINAL Artículo 9°: La presente Ordenanza comenzará a regir el primer día hábil del mes siguiente al que fue aprobada por el Honorable Concejo, firmada y publicada en la página web institucional.

En todo lo demás se mantiene incólume”

3.2 Pronunciamiento sobre Propuesta de Subvenciones Extraordinarias a Organizaciones Deportivas:

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al director de Dideco Daniel Morales, quien expone sobre la materia y responde las preguntas de los concejales. Los concejales discuten sobre la entrega en subversión extraordinaria.

El presidente solicita la votación

Votación:

Concejala María Ignacia González:	aprueba
Concejal Luis Orellana:	aprueba
Concejal Horacio Lobos:	aprueba
Concejal Claudio Jorquera:	aprueba
Concejal Andrés Sáez:	aprueba
Acalde:	aprueba

Se da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°557: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, subvenciones extraordinarias a Organizaciones Deportivas; 2 Asociaciones y 11 Clubes deportivos, por un total de \$24.000.000 (veinticuatro millones de pesos) según indica detalle:

- Asociación de Fútbol Villa Alegre RUT65.0T4.360.I por monto de \$6.500.000 para gastos de funcionamiento.
- Asociación de Fútbol Abate Molina RUT 65.495.350-3, por monto de \$6.500.000.
- Club Deportivo Esperanza RUT 75.977 890-1, por monto de \$1.000.000, para gastos de funcionamiento.
- Club Deportivo Luis Gutiérrez RUT: 65.117.720-0, por monto de \$1.000.000 para gastos de funcionamiento.
- Club Deportivo Loncomilla RUT 75.978.430-8, por monto de \$1.000.000 para gastos de funcionamiento.
- Club Deportivo Naranjal RUT 65.008.430-6, por monto de \$1.000.000 para gastos de funcionamiento.
- Club Deportivo Santa Elisa RUT 55.033.060-9, por monto de \$1.000.000 para gastos de funcionamiento.
- Club Deportivo Unión Liucura RUT 65.045.250-k, por monto de \$1.000.000 para gastos de funcionamiento.
- Club Deportivo Colo.Colo-Pataguas RUT65.199.620-3. por monto de \$1.000.000 para gastos de funcionamiento.
- club Deportivo El Molino RUT 65.356.010-9, por monto de \$1.000.000 para gastos de funcionamiento.
- Club Deportivo Perales de Peñuelas RUT 65 153'450-k. por monto de \$1.000.000 para gastos de funcionamiento.
- Club Deportivo O'Higgins RUT 65.071.330-3. por monto de \$1.000.000 para gastos de funcionamiento
- Club Deportivo Nacional RUT65.353.640-7. por monto de \$1.000.000 para gastos de funcionamiento.

3.3 Pronunciamiento sobre Propuesta de Modificación Presupuestaria del Presupuesto del Departamento de Educación referida a primera cuota del proyecto "PROYECTO DE CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA TRINIDAD ALCAINO TAPIA, COMUNA DE VILLA ALEGRE", que aumenta ingresos y gastos por un monto de un monto de \$152.185.546 (ciento cincuenta y dos millones ciento ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos:

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al Jefe del Departamento de Educación Municipal Enrique Araya, quien expone sobre la materia.

El presidente solicita la votación

Votación:

Concejal Andrés Sáez:

aprueba

Concejal Luis Orellana: aprueba
Concejal Horacio Lobos: aprueba
Concejal Claudio Jorquera: aprueba
Concejala María Ignacia González: aprueba
Acalde: aprueba

Se da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°558: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto del Departamento de Educación que indica:

SUPLEMENTACION DE INGRESOS Y GASTOS

Aumenta ítem de Ingresos

115-05-03-009-999-000 OTROS \$152.185.546

Aumenta ítem de Gastos

215-31-02-004-065 PROYECTO CONSERVACION ESC. TRINIDAD ALCAINO \$152.185.546

Lo que se informa y solicita al Honorable Concejo Municipal,
Les saluda atentamente:

3.4 Pronunciamiento sobre suscribir Convenio de Asignación de Bienes con el Gobierno Regional del Maule, referido a “ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA COMUNA DE VILLA ALEGRE”:

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al Director Secplan Edison Rey, quien expone sobre la materia. No hay consultas

El presidente solicita la votación

Votación:

Concejal Horacio Lobos: aprueba
Concejal Claudio Jorquera: aprueba
Concejal Luis Orellana: aprueba
Concejal Andrés Sáez: aprueba
Concejala María Ignacia González: aprueba
Acalde: aprueba

Se da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°559: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, suscribir Convenio de Asignación de Bienes con el Gobierno Regional del Maule, referido a “ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA COMUNA DE VILLA ALEGRE”.

3.5 Ratificar Pronunciamiento sobre Propuesta Comodato de inmueble ubicado en calle Luis León Pinochet de la comuna de Villa Alegre en favor de la Junta de Vecinos Villa Manantial por un periodo de 10 años:

El presidente presenta el tema y otorga la palabra a la Secretaria Municipal, quien señala que el quórum para esta votación de la sesión anterior es dos tercios. Por ello es necesario ratificarlo.

El presidente solicita la votación

Votación:

Concejal Luis Orellana:	aprueba
Concejal Claudio Jorquera:	aprueba
Concejala María Ignacia González:	aprueba
Concejal Horacio Lobos:	aprueba
Concejal Andrés Sáez:	aprueba
Acalde:	aprueba

Se da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°560: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Ratificar Pronunciamiento sobre Propuesta Comodato de inmueble ubicado en calle Luis León Pinochet de la comuna de Villa Alegre en favor de la Junta de Vecinos Villa Manantial por un periodo de 10 años.

4.- VARIOS:

Los concejales expresan sus varios.

Concejala María Ignacia González:

- Se refiere a punto que quedo pendiente sobre solicitud de APR Lagunilla sobre gasto de luz. Pide resolver.

- Solicita informar sobre recuperación de dineros sobre el juicio de cuentas. Pide al alcalde dar la orden. Responde el Asesor Jurídico Abogado Andrés Rivera. La concejala señala que es abandono de deberes no solicitar el pago.

Concejal Claudio Jorquera:

- Solicita información sobre adquisición de servicios de medios de comunicación y multiplataformas. Pide se exponga de qué se trata. El director Secplan informa. El concejal hace presente lo instruido pro contraloría respecto de lo que se puede o no hacer en campaña.

La concejala se refiere al contrato de comunicaciones y pide saber cuánto se gasta en todo. Espera un informe para el próximo concejo.

- Se refiere a solicitud de CGP e Lagunilla, le impacta la realidad que se vive, lo conmovió. Pide respuestas sobre la necesidad de transporte de los niños del sector. Responde Jefe Daem, señala que existe propuesta de contratación de transporte.

Concejal Horacio Lobos:

- Sobre la licitación sobre plataforma digitales, señala que hay errores en y los puso en conocimiento a la Contraloría. Se refiere al instructivo de contraloría y cómo se debe proceder en comunicaciones. En este caso no es relevante por el uso, ya que promocionan al alcalde Pablo Fuentes más que comunicar lo necesario para la gente. Explica sobre aquello. Pide que los recursos se gasten en lo necesario como comuna a la comunidad sobre materias que sean útiles. En este caso no está de acuerdo. Pide que el alcalde se pronuncie. El alcalde no responde. El concejal reclama sobre la necesidad de que el alcalde conteste el teléfono entre otras. El alcalde no responde.
- Solicita estado de avance de los contratos de suministros. Explica la necesidad. Pide que el alcalde se pronuncie. El alcalde señala que preparará informes para el concejo. Se les informará. El concejal no queda conforme, ya que es un tema que se viene postergando hace meses. El concejal señala que en último concejo presentará al menos dos contratos de suministro.

El presidente cierra la sesión a las 12:50 horas.

Los detalles de opiniones e intervenciones se encuentran contenidos en video de la sesión, alojado en la página web del municipio, en banner "ACTAS DEL CONCEJO" y son complementarias a la presente acta.

Claudia Berríos Nilo
Secretario Municipal
Máster en Gestión Pública
MINISTRO DE FE
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre

